

Resolución No. 02170

“Por medio de la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, el artículo 8 del Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, señala frente a la provisión de empleos en vacancia definitiva lo siguiente: *“Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. **Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)**”.*

Que, en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente por lo que se hace necesario proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Resolución No. 02170

Que la Dirección de Gestión Corporativa, realizó la revisión en la planta de empleados de carrera administrativa de la entidad, con el fin de identificar aquellos que ostentan el derecho preferencial para ser encargados en el citado empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos mediante la Circular No. 007 de 2024, en el que fueron postulados los servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos del empleo establecidos en la Resolución No. 03033 del 27 de diciembre de 2023 y de conformidad con el orden de prelación dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que con base en los lineamientos establecidos en la Circular No. 007 de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa procedió a realizar el estudio de cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera administrativa que cumplen con las exigencias normativas para ser encargados en el empleo en vacancia definitiva denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual fue publicado el 16 de diciembre de 2024 por el término de 3 días, a través del correo institucional procesoencargos@ambientebogota.gov.co y en la intranet.

Que una vez superada la etapa de publicación del estudio y resueltas las observaciones de que trata la Circular No. 007 de 2024, el 23 de diciembre del 2024, la Dirección de Gestión Corporativa llevó a cabo la publicación final del cuadro definitivo resultado del estudio de cargos a través del correo institucional procesoencargos@ambientebogota.gov.co en el que se relacionan los servidores que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones actual, en consecuencia, hasta el 24 de diciembre de 2024 se recibieron las manifestaciones de interés de los funcionarios habilitados de conformidad con el estudio.

Que como resultado de la publicación final del cuadro definitivo resultado y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el empleo, el contratista Andrés Elías Jaramillo de la Dirección Corporativa informó que la servidora pública **ALBA RUTH ALEJO CANO**

Resolución No. 02170

identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, según el estricto orden de prelación manifestó mediante comunicación enviada al correo institucional procesoencargos@ambientebogota.gov.co, el 16 de diciembre de 2024, su interés en aceptar el encargo por derecho preferencial en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta procedente conceder la situación administrativa de encargo por derecho preferente en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 19, de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la servidora pública **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059, titular del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 19,

Resolución No. 02170

de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la servidora pública **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059, mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.466.775).

PARÁGRAFO 1. La servidora pública desarrollará las funciones del cargo adscrito a la dependencia en la cual fue encargada, de conformidad con la Resolución No. 3157 del 30 de diciembre de 2015 *“por la cual se unificaron las disposiciones sobre distribución de la Planta Global de la SDA”*, y con sujeción de lo dispuesto en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución No. 03033 de 2023.

PARÁGRAFO 2. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **ALBA RUTH ALEJO CANO** tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados por el rubro de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 0211 – Gastos – Funcionamiento – Gastos de Personal.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria pública **ALBA RUTH ALEJO CANO**, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente para los efectos correspondientes.

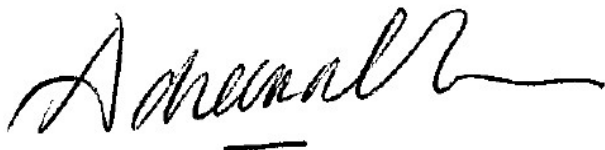
Resolución No. 02170

ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. Corresponderá al directivo responsable de la dependencia a la cual esté adscrito el empleo objeto de encargo, verificar el cumplimiento cabal de las funciones inherentes al mismo, así como adelantar las acciones pertinentes para garantizar el traslado físico de la funcionaria encargada y facilitar los equipamientos requeridos para su adecuado desempeño en el empleo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de diciembre del 2024



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos): Formato de verificación de Requisitos
Certificación de Cumplimiento de Requisitos

Elaboró: Karen Viviana Laguna Pinzón

Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera

Elaboró:

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

26/12/2024

Revisó:

KAREN VIVIANA LAGUNA PINZÓN

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

26/12/2024

Resolución No. 02170

CLAUDIA PATRICIA GALVIS SANCHEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	26/12/2024
ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	26/12/2024
Aprobó: Firmó:				
ADRIANA SOTO CARREÑO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	27/12/2024